

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00168 - 00 (*Cuaderno principal*)

No se puede tener por emplazado al demandado porque revisado el mensaje de datos adosado por el apoderado judicial de la ejecutante (f. 60-62 cp.) no se observa la copia informal de la página respectiva donde se publicó el edicto, teniendo solo la certificación expedida por el respectivo diario por lo que se le requiere para que cumpla su deber legal de adelantar las diligencias para integrar oportunamente el contradictorio (num. 6° art. 78 CGP), allegando la respectiva publicación.

Una vez verificado lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

Estado No.21 del 18/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e35a7921fcd9d4d3fcb9e60e3d88350526c161711833968f7ecfd2719090
ae9**

Documento generado en 14/05/2021 03:42:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>